

D	CA-DIR	Nº
022/24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

19 ABRIL 2022
BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0000773/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Información Parlamentaria, dependiente de SECRETARÍA PARLAMENTARIA, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó la contratación para la "Suscripción anual a las publicaciones de "ERREPAR" – Enciclopedia Tributaria Clásica en Internet".

Que a fojas 3, luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado para la contratación que se trata, el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 66.589,00).

Que a fojas 4, obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que a fojas 5 la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 7/8, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 10 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 22/2022, para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 26 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 27.



IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

D	CA-DIR	N°
022/24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la presente contratación se encuadra normativamente bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por exclusividad, establecido en el artículo 9° inciso 5), apartado b) - 2 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado e) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo constancia de ello a fojas 28.

Que a fojas 29/30 luce constancia de invitación cursada a ERREPAR S.A.

Que a fojas 31 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 15 de marzo de 2022, donde consta la recepción de la propuesta de ERREPAR S.A., obrante a fojas 33/72, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 66.589,00).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Información Parlamentaria, área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 75.

Que a fojas 79, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para concluir el procedimiento, no encontrando reparos para proceder con la adjudicación de la oferta de ERREPAR S.A. en el renglón único.

Que por el tipo de contratación que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones mencionado.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 61/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso a), apartado 3) e inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.



IRENE BARRETO
Dpto. Mesas, Entradas y Archivo
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
022/24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones llamado que como Anexo se adjunta al presente; y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por exclusividad - N° 09/22, relativo a la "Suscripción anual a las publicaciones de "ERREPAR" - Enciclopedia Tributaria Clásica en Internet".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a de ERREPAR S.A., CUIT N° 30-58262294-5, el renglón único, por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 66.589,00) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCIÓN DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO Y CLASE: CONTRATACION DIRECTA – POR EXCLUSIVIDAD.	Nº 9	EJERCICIO: 2022
ETAPA: SIN ETAPA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0000773/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE “ERREPAR” – ENCICLOPEDIA TRIBUTARIA CLASICA EN INTERNET.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo
<p>Por escrito: Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo “C”, 6º piso, C.A.B.A. De lunes a viernes de 11:00 a 17:00 hs.</p> <p>Por correo electrónico: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar</p>	Hasta el día 14 de marzo de 2022

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para la presentación de la oferta
<p>Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo “C”, 6º piso, C.A.B.A. Telefono: 6075-8849/8858/8876/8875</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el día 15 de marzo de 2022 - 13:00 hs.</p>


 IRENE BARRETO
 DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)


IRENE BARRETO
Dpto. Mesa de Entradas y Archivos
Dir. Gral. Administrativo Contable
Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL 2

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS PUBLICACIONES DE "ERREPAR" – ENCICLOPEDIA TRIBUTARIA CLASICA EN INTERNET.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado a favor de la firma ERREPAR S.A., CUIT: 30-58262294-5, tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por exclusividad, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5º, apartado b) - 2 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo: DOCE (12) meses.

Vigencia: desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio*, según el modelo establecido en el Anexo VI del presente pliego, que extenderá oportunamente la Dirección de Información Parlamentaria. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción y retiro de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: Se deberá coordinar oportunamente con la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, teléfono: 6075-3612/3648. Mail: cadministrativa.dip@hcdn.gob.ar

A tener en cuenta: el adjudicatario deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo (higiene.dhst@hcdn.gob.ar), a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.


IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

Artículo 6º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente pliego.

En virtud de lo dispuesto en el punto 10 del pliego de bases y condiciones generales, se establece que el plazo límite para emitir circulares será hasta 1 día hábil anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Artículo 7º. GARANTÍAS:

Por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa – por exclusividad, no será necesaria la presentación de garantías, en virtud de la excepción establecida en el artículo 74, inciso f) del Reglamento.

No obstante, lo previsto en el presente artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago total anticipado, por lo que la adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total anticipado, en algunas de las formas establecidas en el artículo 72 del Reglamento.

Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS/MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del pliego de bases y condiciones generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 10º. FORMA DE COTIZACION:

El oferente deberá volcar su oferta económica en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Artículo 11º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo I – "Datos básicos de los oferentes"** y en el **Anexo II – "Documentación específica de la contratación"**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 12º. DE LOS OFERENTES

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.
- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.


IRENE BARRETO
DTO. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN